

Nota de Prensa



N°18/18

Hasta el 31 de julio de 2018

ASFI AMPLIA POR TRES MESES EL PLAZO DE EMPADRONAMIENTO A CASAS DE PRÉSTAMO Y/O EMPEÑO

La Paz, 2 de mayo (ASFI).- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/617/2018 de 30 de abril de 2018, determinó ampliar por tres meses adicionales el plazo de empadronamiento de las Casas de Empeño y/o Préstamo de dinero en todo el país, es decir hasta el próximo martes 31 de julio de la presente gestión.

Esta medida fue asumida debido a las diferentes solicitudes de ampliación efectuadas por las distintas asociaciones de casas de empeño y/o préstamo que existen en el país.

Otro objetivo para ampliar este plazo, es lograr la mayor cantidad de información posible de estos negocios que se dedican a la actividad de préstamo y empeño; es así que ASFI podrá conocer datos tales como cuál es la modalidad de trabajo que tienen, cuál es su lugar de ubicación, su capital de trabajo y otros que servirán para hacer una diferenciación en este sector y elaborar normativa acorde a su buen funcionamiento, para precautelar los derechos de los ciudadanos que acuden a estos servicios.

Hasta la conclusión del primer plazo, que vencía el pasado 30 de abril, se lograron empadronar 350 propietarios y/o negocios dedicados a esta actividad; de ellos, 300 lo hicieron mediante el sitio web de ASFI y 50 enviaron sus datos a través de notas dirigidas a esta Autoridad.

Mediante Resolución ASFI/1487/2017 del 21 de diciembre de 2017, se dispuso el empadronamiento de estas Casas de Empeño y/o Préstamo, desde el 2 de enero al 30 de abril, con el fin de obtener registro de aquellos negocios o personas que desarrollen de forma habitual y masiva actividades de préstamo de dinero.

A este efecto, entre los meses de enero y abril, ASFI realizó una serie de reuniones con propietarios de Casas de Préstamo y Empeño, en distintas ciudades del país, a quienes se hizo conocer los objetivos del proceso de empadronamiento que se lleva adelante a este sector.

Dentro este proceso de relevamiento de información de la actividad de préstamo, también se realizó la verificación a 139 establecimientos dedicados a este rubro en todo el país, (42 en la ciudad de El Alto, 39 en Santa Cruz, 30 en Cochabamba, 19 en La Paz, cinco en Sacaba y cuatro en Quillacollo).

Para empadronarse los propietarios de Casas de Préstamo y/o Empeño deben acceder al Formulario de Empadronamiento de Casas de Préstamo y/o Empeño en el sitio web de ASFI, www.asfi.gob.bo/index.php/formularios-casas-de-prestamo.html, tanto si desarrolla su actividad como Persona Natural o Persona Jurídica y ante cualquier duda comunicarse con el número telefónico 2174444 interno 1803, en horario de oficina.

Finalmente, se informó también que durante la gestión 2017, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero recibió muchos reclamos de prestatarios que acudieron a estos préstamos, en virtud a los cuales, desde esta gestión 2018, se van a generar canales importantes de protección efectiva a los derechos de estos usuarios, cumpliendo así el mandato de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453